



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0912

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1065338) Agregado

Expte. Grabado N° (1075603).-

PARANÁ, 07 ABR 2010



VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela de Educación Técnica N° 1 del Departamento Nogoyá solicitando la continuidad de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base"; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se han producido cambios en la modalidad de la Educación Técnico Profesional debido al desarrollo tecnológico y es así que surge el Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional con el propósito de dar respuesta al reclamo de una educación más intensiva así como adecuarla a las necesidades del nuevo modelo económico;

Que la nueva formación pedagógica, accediendo al conjunto de saberes, habilidades y estrategias provenientes de diversos campos disciplinares es lo que les permitirá una mejor comprensión del hecho educativo y sus características socio históricas, culturales, políticas y económicas y en su dimensión sistémica, institucional y áulica;

Que el mencionado Profesorado es creado a término por una (1) cohorte, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0544 C.G.E. de fecha 06 de Marzo de 2009 y actualmente funciona con sede en Nogoyá y en la extensión áulica localizada en la Escuela de Educación Técnica N° 5 "Malvinas Argentinas" de la localidad de Paraná;

Que ha tomado conocimiento el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación informando la disponibilidad de las horas cátedra necesarias para la imputación;

Que la Dirección de Educación Superior informa la viabilidad de la creación de la Carrera referenciada;

Que las Señoras Vocales del Organismo interesan el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del Departamento Nogoyá, la continuidad de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base" implementando el Plan de Estudio aprobado mediante Resolución N° 0544/09 C.G.E., por una nueva cohorte durante el año académico 2010, en la extensión áulica localizada en la Escuela de Educación Técnica N° 5 "Malvinas Argentinas" de la localidad de Paraná, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

////



0912

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1065338) Agregado

Expte. Grabado N° (1075603).-



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - Subj.01 - Ent.201 - Prog.18 - Subp.00 - Proy.00 - Act.01 - Obj.00 - Fin.3 - Fun.46 - F.F.11 - Subf.001 - Inc.1 - P.P.1 - P.P.1/3/4/5 - Subp.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- Dpto.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistema, Centro de Documentación e Incumbencia Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-
/MES

Es Copia

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo Gral. de Educación
de Entre R.

Sra. Vanesa L. Demodink
Jefa de Dpto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho C.G.E.